

Resolución Nro. EPMT PQ-GAF-2025-0171-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2025

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Nadya Giuliana Ruiz Jácome
Gerente Administrativa Financiera

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 008

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: *“El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)”*;

Que, el artículo 315 de la norma *Ibídem*, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”*;

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *“1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 9 del Código *Ibídem*, establece: *“Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”*;

Que, el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: *“Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.”*;

Que, el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Plan Anual de Contratación. - El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”*;

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0171-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2025

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, mediante Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023, el Gerente General de la EPMTQP, resuelve: *“Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC. - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.”*;

Que, con acción de personal Nro. 00012 de 03 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Coordinador de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTQP, expiden el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de Gerente Administrativa Financiera a favor de la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, a partir del día 03 de enero de 2024;

Que, a través de Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GG-2024-0050-R de 08 de agosto de 2024, se aprueba entre otros el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública versión 7.0, y el Procedimiento para la Gestión de Reformas al POA, PRESUPUESTO Y PAC versión 6.0;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GAF-2025-0004-R de 14 de enero de 2025, la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera de la EPMTQP, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTQP (...)”*;

“Adquisición de Cajoneras Móvil 2 gavetas para Personal de la Coordinación de Recaudación”

Que, a través de Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2025-0456-M de 14 de marzo de 2025, la Dra. Cecilia Paola Pavon Villacres, Gerente Administrativa Financiera Subrogante, solicita al Gerente de Planificación: *“(…) disponga a quien corresponda realizar la reforma y/o reprogramación a la Planificación Operativa Anual / Plan Anual de Inversión/ Plan Anual de Compras Públicas, y Presupuesto según corresponda, conforme al siguiente detalle:*

Tipo de Proceso: Contratación Pública

Nombre de la Sub Tarea: Adquisición de Cajoneras Móvil 2 gavetas para Personal de la Coordinación de Recaudación

Tipo de reforma: 3. POA, PRESUPUESTARIA”;

Que, mediante Matriz de Reforma POA 2025 – Reforma Nro. 034 de fecha 17 de marzo de 2025 la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“Adquisición de Cajoneras Móvil 2 gavetas para Personal de la Coordinación de Recaudación”**; se encuentra reformada de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación de Logística e Insumos;

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0171-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2025

Que, a través de Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CLI-2025-0128-M de 18 de marzo de 2025, la Ing. Sandra Elizabeth Balseca Navarrete, Coordinadora de Logística e Insumos, solicita a la Coordinadora de Adquisiciones:

“Con respecto al Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CLI-2025-0111-M, a través del cual se solicitó la reforma POA y Presupuestaria del Proceso de "Adquisición de Cajoneras Móvil 2 gavetas para Personal de la Coordinación de Recaudación", me permito realizar un alcance al memorando antes descrito y solicitando se realice la Reforma al PAC del proceso en mención.”;

Que, mediante **INFORME PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2025**, de 18 de marzo del 2025, elaborado por André Josué Ramírez Rodríguez, Asistente de Logística e Insumos; revisado y aprobado por la Ing. Sandra Elizabeth Balseca Navarrete, Coordinadora de Logística e Insumos, se señala:

“REFORMA PAC- JUSTIFICACIÓN:

*c) **Inclusión de línea PAC.-** Se solicita la inclusión de una nueva línea PAC para la solventar necesidades institucionales (SIR).*

*5. **RECOMENDACIÓN.-** Se debe realizar la Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de acuerdo con la matriz adjunta. (Anexo 1 “Reforma PAC Cajoneras”);*

Que, a través de Resolución Presupuestaria Nro. EPMTQP-GAF-PSP-2025-018 de 19 de marzo de 2025, la Gerente Administrativa Financiera resolvió aprobar el traspaso de créditos en el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito del año 2025, entre otros, en lo referente al proceso para la **“Adquisición de Cajoneras Móvil 2 gavetas para Personal de la Coordinación de Recaudación”;**

“Adquisición de repuestos volvo 2025”

Que, mediante **INFORME PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2025**, de 14 de marzo del 2025, elaborado por el Ing. Jorge Andrés Lara, Coordinador de Mantenimiento de Flota; revisado y aprobado por el Mgs. Hector Evelio Reinoso Granizo, Gerente Técnico, se señala:

“REFORMA PAC- JUSTIFICACIÓN:

*b) **Modificación de línea PAC.-** Se requiere la reforma PAC para cambio de monto, ya que, de acuerdo al Estudio de Mercado realizado en la fase preparatoria para el proceso de **Adquisición de Repuestos Volvo 2025**, se determinó un presupuesto referencial por USD \$ 3.117.275,25 (TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.”*

Que, a través de Memorando Nro. EPMTQP-GT-2025-0273-M de 16 de marzo de 2025, el Mgs. Hector Evelio Reinoso Granizo, Gerente Técnico, solicita al Gerente de Planificación, lo siguiente: *“(…) disponga a quien corresponda realizar la reforma y/o reprogramación a la Planificación Operativa Anual / Plan Anual de Inversión/ Plan Anual de Compras Públicas, y Presupuesto según corresponda, conforme al siguiente detalle:*

Tipo de Proceso: Contratación Pública

Nombre de la Sub Tarea: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VOLVO 2025

Tipo de reforma: 1. POA,PAC, PRESUPUESTARIA”;

Que, mediante Matriz de Reforma POA 2025 – Reforma Nro. 033 de 17 de marzo de 2025 la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“Adquisición de repuestos volvo 2025”;** se encuentra reformada de

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0171-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2025

acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Técnica;

Que, a través de Resolución Presupuestaria Nro. EPMTQP-GAF-PSP-2025-018 de fecha 19 de marzo de 2025, la Gerente Administrativa Financiera resolvió aprobar el traspaso de créditos en el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito del año 2025, entre otros, en lo referente al proceso para la **“Adquisición de repuestos volvo 2025”**;

Adquisición equipo y herramienta, Adquisición de kits de reparación, Adquisición de discos, tambores y pastillas de freno, Adquisición de bujes, brazos, terminales y rotulas para la flota, Adquisición de baterías para la flota vehicular y otros equipos, Adquisición de impermeabilizantes y sellantes, Adquisición de partes y piezas en fibra de vidrio, polímeros y termoformados, Cristales, vidrios y parabrisas flota, Adquisición insumos de carrocería, Adquisición de cauchos automotrices, Adquisición de fuelles para las flotas

Que, mediante **INFORME PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2025**, de 14 de marzo del 2025, elaborado por el Ing. Jorge Andrés Lara, Coordinador de Mantenimiento de Flota; revisado y aprobado por el Mgs. Hector Evelio Reinoso Granizo, Gerente Técnico, se señala:

“REFORMA PAC- JUSTIFICACIÓN:

a) Eliminación de línea PAC.- Debido a la disminución del presupuesto asignado para la Gerencia Técnica, para el año 2025, es necesario la priorización de los procedimientos de contratación, en este sentido de acuerdo al Estudio de Mercado realizado en la fase preparatoria para el proceso de Adquisición de Repuestos Volvo 2025, en el cual se determinó un presupuesto referencial por USD \$ 3.117.275,25 (TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en función de esta priorización, es necesario eliminar los siguientes procesos, ya que no cuentan con recursos para su ejecución:

Adquisición equipo y herramienta

Adquisición de kits de reparación

Adquisición de discos, tambores y pastillas de freno

Adquisición de bujes, brazos, terminales y rotulas para la flota

Adquisición de baterías para la flota vehicular y otros equipos

Adquisición de impermeabilizantes y sellantes

Adquisición de partes y piezas en fibra de vidrio, polímeros y termoformados.

Cristales, vidrios y parabrisas flota

Adquisición insumos de carrocería

Adquisición de cauchos automotrices

Adquisición de fuelles para las flotas”;

Que, a través de Matriz de Reforma POA 2025 – Reforma Nro. 033 de 17 de marzo de 2025 la Gerencia de Planificación certifica que las sub-tareas: **“Adquisición equipo y herramienta, Adquisición de kits de reparación, Adquisición de discos, tambores y pastillas de freno, Adquisición de bujes, brazos, terminales y rotulas para la flota, Adquisición de baterías para la flota vehicular y otros equipos, Adquisición de impermeabilizantes y sellantes, Adquisición de partes y piezas en fibra de vidrio, polímeros y termoformados, Cristales, vidrios y parabrisas flota, Adquisición insumos de carrocería, Adquisición de cauchos automotrices, Adquisición de fuelles para las flotas”**; se encuentran reformadas de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Técnica;

Que, mediante Resolución Presupuestaria Nro. EPMTQP-GAF-PSP-2025-018 de 19 de marzo de 2025, la Gerente Administrativa Financiera resolvió aprobar el traspaso de créditos en el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito del año 2025, entre otros, en lo referente a los siguientes procesos: **“Adquisición equipo y herramienta, Adquisición de kits de reparación, Adquisición de discos, tambores y pastillas de freno, Adquisición de bujes, brazos, terminales y rotulas para la flota,**

Resolución Nro. EPMTPO-GAF-2025-0171-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2025

Adquisición de baterías para la flota vehicular y otros equipos, Adquisición de impermeabilizantes y sellantes, Adquisición de partes y piezas en fibra de vidrio, polímeros y termoformados, Cristales, vidrios y parabrisas flota, Adquisición insumos de carrocería, Adquisición de cauchos automotrices, Adquisición de fuelles para las flotas”;

Que, a través de Memorando Nro. EPMTPO-GAF-CADQ-2025- 0208-M de 21 de marzo de 2025, la Ing. Antonela Goetschel, Coordinadora de Adquisiciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera:

“De conformidad con el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública versión 7.0, y Procedimiento para la Gestión de Reformas al POA, PRESUPUESTO Y PAC versión 6.0; las dependencias institucionales citadas a continuación han solicitado las siguientes reformas al Plan Anual de Contrataciones:

La Coordinación de Logística e Insumos con memorando No. EPMTPO-GAF-2025-0456-M, de 14 de marzo de 2025, solicitó la reforma relacionada a la “Adquisición de Cajoneras Móvil 2 gavetas para Personal de la Coordinación de Recaudación.”; en este sentido, la Gerencia de Planificación mediante memorando No. EPMTPO-GP-2025-0168-M, de 18 de marzo de 2025, remitió la reforma y reprogramación POA/PAI No. 034 suscrito el 17 de marzo de 2025 confirmando recurso; la Coordinación Financiera mediante Resolución Presupuestaría No. EPMTPO-GAF-PSP-2025-018 de 19 de marzo de 2025 notificó movimiento de recursos; por lo que, el 20 de marzo de 2025 se reasignó dicha solicitud a la Coordinación de Adquisiciones para la reforma al PAC. La justificación de la reforma PAC consta en el informe de justificación PAC, de 18 de marzo de 2025 que incluye la matriz remitida con alcance mediante memorando No. EPMTPO-GAF-CLI-2025-0128-M...

La Gerencia Técnica con memorando No. EPMTPO-GT-2025-0273-M, de 16 de marzo de 2025, solicitó la reforma relacionada a la “Adquisición de repuestos volvo 2025”; en este sentido, la Gerencia de Planificación mediante memorando No. EPMTPO-GP-2025-0169-M, de 18 de marzo de 2025, remitió la reforma y reprogramación POA/PAI No. 033 suscrito el 17 de marzo de 2025 confirmando recurso; la Coordinación Financiera mediante Resolución Presupuestaría No. EPMTPO-GAF-PSP-2025-018 de 19 de marzo de 2025 notificó movimiento de recursos; por lo que, el 20 de marzo de 2025 se reasignó dicha solicitud a la Coordinación de Adquisiciones para la reforma al PAC. La justificación de la reforma PAC consta en el informe de justificación PAC, de 14 de marzo de 2025 que incluye la matriz, así como en la hoja de ruta del memorando No. EPMTPO-GT-2025-0273-M...

En este sentido, mucho agradecería su autorización para generar la reforma expuesta en la línea anterior y posterior solicitud para la elaboración de la resolución de reforma al PAC por parte de la Gerencia Jurídica, previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el presente.”;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMTPO-GAF-CADQ-2025- 0208-M de 21 de marzo de 2025, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMTPO", la Gerente Administrativa Financiera, solicitó al Gerente Jurídico: *“Estimado Gerente, se autoriza la reforma solicitada, favor elaborar la reforma al PAC”;* y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMTPO-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023;

RESUELVE:

Artículo 1.- Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la **“Adquisición de Cajoneras Móvil 2 gavetas para Personal de la Coordinación de Recaudación”** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2025-0171-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2025

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA E INSUMOS														
Inclusión														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
840103	3812100115	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Adquisición de Cajoneras Móvil 2 gavetas para Personal de la Coordinación de Recaudación.	89	UNIDAD	257.9022.953,10	2.953,10	C1

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la “**Adquisición de repuestos volvo 2025**” de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA TÉCNICA - COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO DE FLOTA														
PAC Actual														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730813491290517		BIEN	ESPECIAL	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Adquisición de repuestos volvo 2025	1	UNIDAD	2.217.500,00	2.217.500,00	C1
PAC Reformado														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730813491290517		BIEN	ESPECIAL	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Adquisición de repuestos volvo 2025	1	UNIDAD	3.117.275,25	3.117.275,25	C1-C2

Artículo 3.- Eliminar y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos: **Adquisición equipo y herramienta, Adquisición de kits de reparación, Adquisición de discos, tambores y pastillas de freno, Adquisición de bujes, brazos, terminales y rotulas para la flota, Adquisición de baterías para la flota vehicular y otros equipos, Adquisición de impermeabilizantes y sellantes, Adquisición de partes y piezas en fibra de vidrio, polímeros y termoformados, Cristales, vidrios y parabrisas flota, Adquisición insumos de carrocería, Adquisición de cauchos automotrices, Adquisición de fuelles para las flotas:**

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2025-0171-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2025

GERENCIA TÉCNICA - COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO DE FLOTA														
ELIMINACIÓN														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
840104	442170312	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	SUBASTA INVERSA	Adquisición equipo y herramienta	1	UNIDAD	150.000,00	150.000,00	C1
730813	491290517	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	SUBASTA INVERSA	Adquisición de kits de reparación	1	UNIDAD	90.000,00	90.000,00	C2
730813	491290517	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	SUBASTA INVERSA	Adquisición de discos, tambores y pastillas de freno	1	UNIDAD	82.500,00	82.500,00	C2
730813	491290517	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	SUBASTA INVERSA	Adquisición de bujes, brazos, terminales y rotulas para la flota	1	UNIDAD	90.000,00	90.000,00	C2
730813	491290517	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	SUBASTA INVERSA	Adquisición de baterías para la flota vehicular y otros equipos	1	UNIDAD	90.000,00	90.000,00	C2
730811	351101315	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	SUBASTA INVERSA	Adquisición de impermeabilizantes y sellantes	1	UNIDAD	42.500,00	42.500,00	C3
730813	492310011	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	SUBASTA INVERSA	Adquisición de partes y piezas en fibra de vidrio, polímeros y termoformados.	1	UNIDAD	50.000,00	50.000,00	C2
730813	371150011	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	SUBASTA INVERSA	Cristales, vidrios y parabrisas flota	1	UNIDAD	35.000,00	35.000,00	C3
730811	371150011	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	SUBASTA INVERSA	Adquisición insumos de carrocería	1	UNIDAD	60.000,00	60.000,00	C1
730813	348000911	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	SUBASTA INVERSA	Adquisición de cauchos automotrices	1	UNIDAD	30.000,00	30.000,00	C2
730813	491290517	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	SUBASTA INVERSA	Adquisición de fuelles para las flotas	1	UNIDAD	85.000,00	85.000,00	C2

Artículo 4.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPMPQ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cumplase y publíquese. –

Dado en Quito, D.M. , a los 26 día(s) del mes de Marzo de dos mil veinte y cinco.

Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- EPMPQ-GAF-CADQ-2025-0208-M



Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2025-0171-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2025

Anexos:

- GAF - CLI Cajoneras Móvil.rar
- GT - CMF Repuestos Volvo.rar
- Matriz_reforma_8.xlsx

NUT: EPMPQ-2025-3296

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Dolores Heredia Sandoval	EPMPQ-GJ-CCP	2025-03-26	
Revisado por: Anibal Paúl Vaca Carvajal	EPMPQ-GJ	2025-03-26	

